



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4417**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Si el comercio ubicado en la Torre 8 del barrio Las Flores II, calle Regimiento 12 de Infantería al 4.300, que funciona como ciber, tiene habilitación municipal.
- 2) Si se ha realizado alguna inspección al ciber, indicando de ser así el horario en que se realizó y los resultados de la misma.
- 3) Si se tiene conocimiento que el comercio está abierto toda la noche y que los clientes concurren al mismo ingresando bebidas alcohólicas.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia